



124201257 - 197

Valledupar, 3 de diciembre de 2025

Doctor

ERVIN DUBAN BARON RUEDA

Funcionario División Administrativa y Financiera

Asunto: Designación como **Apoyo al supervisor** en el nivel local Orden de Compra No. 156803

Cordial saludo.

En atención a la Comunicación de designación No. 124000201- 00317 del 3 de diciembre de 2025, le comunico que lo he designado como **Apoyo del supervisor** de la Orden de compra No. 156803. suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ZONE CLEAN.

El objeto de la orden de compra No. 156803 consiste en: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ORDENES DE COMPRA A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRAEFICIENTE, AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO VIGENTE

Para ejercer el apoyo de supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Recursos Físicos” publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, invitación, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el siguiente link del proceso:

https://colombiacompra.couphost.com/requisition_headers/254056 El contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 40125 del 02/12/2025; compromiso de vigencia futura No. 125 del 2 de diciembre de 2025
- (ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. CSC-100059543 del 03/12/2025 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6;
- (iii) Aprobación de póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CSC-100016144 del 02/12/2025 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6
- (iv) Afiliación y cubrimiento de la ARL: NO APLICA

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar

Calle 16 # 9-30 piso 9º | 6055891097 - 3103158289

Código postal 200001

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Además de las responsabilidades y atribuciones establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y PR-ADF-0292 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA de la UAE-DIAN, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Preparar los informes de supervisión para la firma del Supervisor local.
2. Preparar la certificación de recibo a satisfacción de servicios prestados.
3. Registrar en el Secop II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato.
4. Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota 1: Deberá garantizar en todo momento que esté publicado en La Tienda Virtual del Estado Colombiano, todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Nota 2: En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidieron los Memorandos No. 000066 del 23/03/2023 y 000083 del 28/06/2023, que están dirigidos a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación los citados Memorandos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

NEYDELINA RIOBO BECERRA
Jefe División Administrativa y Financiera

Proyectó: Osiris Van-Strahlen P. – Gestor II – DAF

